

Cavildo } En lo qual se capitularon de una a otra
Maraxnon en quicito dia del mes de mayo de mil e
treientos e noventa e tres. Se trataron para
el Cavildo extraordinario precedida citacion
General de los señores don Joaquin de Suanes
Lardin, y don Jiny de Suanes Alcaide
ordinario della pobra de S. M. don Fran. Xavier
Lamora Acolina, Alferes mayor perpetuo, y
Capitan de un Compa. Maritima, don Benam
cio de Suanes Lardin, don Andrey de Sery Lardin,
don Manuel de Suanes Garcia, y don Andrey Suan
co Garcia Regidore, Perpetuo de un mes de un
to, don Jiny de Lamora Lardin, y don Jofe
Garcia Ferrandez, Diputados del comun de la
ciudad de una a don Alfonso Lardin Reylló, ca
valler de un Compa. General, don Juan de Cor
ta Heredia Perpetuo de un mes de un
Benito Ruiz Gonzalez Jurado, Perpetuo de un
mes de un Ayuntamiento, y todo en forma de consejo.
Jurado, y Regimiento, trataron y acordaron
lo siguiente

Este Ayuntamiento ha tratado la raxa en va
don a la actual Regencia de un mes de un
ving encargos qd. S. M. ha de un mes de un
varallos por la prevision de aumentar su ser
vicio, lo ferborio de un mes de un mes de un
contribucion etan loable efecto de un mes de un
la lealtad con que uno monadore, chan ber
rado siempre en defensa del Rey, la Religion
y Patria, de que etan los Archivos de un mes de un
de exemplares en lo que a un mes de un mes de un
donde etan distinguidos el mero, y es por ser
de un mes de un mes de un mes de un mes de un
Pueblo no tiene ni que una legua por parte

